"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

Kcanamarca, 16 de Mayo del 2025.

OFICIO N° 019 -2025-ME-DREP-UGEL-Y/DIEP N° 70697 – KC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
F-2 16 MAY 2025
EXPEDIENTE N° 5039
HORA 2:39p.m. FIRMA

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL - YUNGUYO

PRESENTE.-

ASUNTO : INFORMO DE ACCIONES ADOPTADAS EL DIA MIERCOLES 14 DE MAYO EN LA IEP 70697

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente a nombre de la IEP 70697-KCANAMARCA

*Que ante el anuncio de paralización y movilización para el día miércoles 14 de mayo del presente año, organizado por las diferentes gremios civiles, sociales, gremiales y transportistas a nivel nacional que impedirían la transitabilidad y teniendo conocimiento del comunicado de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION donde se exhorta en su párrafo **SEGUNDO** lo siguiente "Las decisiones que adopten los Directores y Directoras de las Instituciones Educativas deberán priorizar la seguridad y protección de la integridad física y emocional de los estudiantes, Docentes y personal administrativo...." En merito a lo antes mencionado y teniendo las consideraciones; en la Institución Educativa Primaria N°70697 de KCANAMARCA se determinó realizar CLASES VIRTUALES el día MIERCOLES 14 de MAYO todo ello para salvaguardar la seguridad y protección de la integridad física y emocional de los integrantes de la comunidad educativa.*

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Edwin Isidro Duran Yucra
DIRECTOR

COMUNICADO

La Dirección Regional de Educación Puno, en cumplimiento de su rol de garantizar la continuidad del servicio educativo y resguardar la integridad de la comunidad escolar, comunica a la ciudadanía y comunidad educativa lo siguiente:

PRIMERO: Ante el anuncio de un paro nacional preventivo convocado por organizaciones sociales, gremios y transportistas para el día miércoles 14 de mayo del presente año, y considerando el posible impacto en la transitabilidad, la seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades escolares, se dispone que las 14 UGEL del ámbito regional, en ejercicio de sus competencias, emitan las directivas correspondientes para asegurar la prestación del servicio educativo mediante la modalidad virtual y/o remota en las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción, en el marco de Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU

SEGUNDO: Las decisiones que adopten los directores y directoras de las instituciones educativas deberán priorizar la seguridad y protección de la integridad física y emocional de los estudiantes, docentes y personal administrativo, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y de acuerdo con los principios de prevención y continuidad del servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación.

Puno, mayo de 2025

Dirección Regional de Educación Puno

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN